



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC N°: 0028245/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Archivología solicitando autorización para el dictado del Seminario optativo para el segundo semestre año 2009 "Archivos y Centro de Documentación: Documentos Fotográficos", a cargo de la Prof. Mgtr. Marta Rufeil, de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

que dicho Seminario presentado por la Profesora a cargo, Mgtr. Marta Rufeil, fue aprobado por el Consejo de dicha Escuela;

que en el Programa respectivo, se observa que se respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

que dicho seminario estará a cargo de la Mgtr. Marta Rufeil, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Teoría Archivística" de la mencionada Escuela;

que lo extemporáneo del pedido de la Profesora se debió a razones de salud, según consta en la nota presentada por la docente ante la Dirección de la Escuela de Archivología;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11°) y 160/01;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de Octubre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza de fecha 13 de Octubre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **APROBAR** el Seminario optativo "Archivos y Centro de Documentación: Documentos Fotográficos" a cargo de la Magíster Marta RUFÉIL, Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra de "Teoría Archivística" de la Escuela de Archivología, correspondiente al **SEGUNDO CUATRIMESTRE** del corriente año.

ARTÍCULO 2°. **ENCOMENDAR** al Consejo y Dirección de la Escuela de Archivología, garantice el efectivo cumplimiento de la carga horaria asignada a los seminarios de grado.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **629**
RS

SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades